

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 31 DE JULIO -2008-----**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D<sup>a</sup>. Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**Ausencias justificadas:**

D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día treinta y uno de Julio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

*La Presidencia pide disculpas a la Corporación y explica que por motivo del periodo vacacional, los servicios de secretaría no han podido ultimar la confección del acta, por lo que se deja sobre la mesa para su lectura y aprobación en la próxima sesión plenaria que se celebre.*

**2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

*La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27 de junio a 31 de julio 2008, números 97- 114 /2008, ambos inclusive.*

### **3°.- APROBACIÓN PROVISIONAL CAMBIO DE GRADO DE PROTECCIÓN DE INMUEBLE INCLUIDO EN EL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS.**

*La Presidencia concede la palabra al interventor a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismos en lo que respecta a este punto del Orden del Día.*

*La intervención informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable la aprobación provisional de la modificación del catalogo de bienes protegidos, respecto del grado de protección del inmueble sito en C/ Grande, 1 con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (3), y Popular (1), y reserva de voto del Concejales que integra el grupo Municipal I.U.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda su propuesta. D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, informa que este expediente cuyo contenido es modificar el grado de protección de inmueble incluido en el catalogo de bienes protegidos, concretamente cambiar el grado de protección de estructural a ambiental del inmueble sito en la C/ Grande,1, fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, se expuso al público para reclamaciones mediante anuncio en el B.O.P. y en el tablón del anuncios del Ayuntamiento, fue informado favorablemente por la Dirección General de Patrimonio, siguiendo los trámites oportunos, y el siguiente paso procedimental es que el Pleno adopte acuerdo sobre su aprobación Provisional, tras lo cual se remitirá el expediente a la CUOTEX para su aprobación definitiva.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que respecto a este punto del orden del día ya puso de manifiesto en su día cual era la postura del grupo municipal I.U., y que mantienen en el sentido de no estar de acuerdo con la forma en la que se ha tramitado esta modificación del catálogo, sea cual sea el informe emitido por la Dirección General de Patrimonio, y por esta razón se abstendrán en la votación.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta que vista la tramitación del expediente y el resultado del informe emitido por la Dirección General de Patrimonio, la intención del grupo Popular será votar a favor del presente punto del orden del día.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, saluda y agradece la asistencia del público y a los radioyentes. A continuación manifiesta que una vez que se ha tramitado el expediente de modificación por los cauces legalmente establecidos y a la vista del informe emitido por la Dirección General de Patrimonio, transcurrido el plazo de alegaciones sin que se haya presentado reclamación alguna frente al acuerdo inicial, el grupo Municipal Socialista votará a favor de la modificación propuesta por la delegación.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8), y P.P (2), abstención de concejales del grupo Municipal I.U. (2), la siguiente*

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

*Aprobación Provisional de la modificación del catálogo de bienes protegidos de Guareña, respecto al cambio de grado de protección de estructural a ambiental del inmueble sito en la C/ Grande, 1 de Guareña.*

#### **4º.- PLAN TRIENAL 2009-2011.**

*La Presidencia concede la palabra al interventor a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismos en lo que respecta a este punto del Orden del Día.*

*La intervención informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter de favorable la propuesta presentada por la delegación respecto de las inversiones a llevar a cabo en el Plan Trienal 2007-2011, con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (3), y Popular (1), y reserva de voto del Concejales que integra el grupo Municipal I.U. (1).*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda su propuesta. D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, informa que realizada la distribución económica de las cantidades asignadas para la elaboración del plan trienal 2009-2011, siguiendo el criterio de distribución proporcional a la población, 29 Euros/habitante, a Guareña le corresponde una inversión global incluida la aportación Municipal de 602.475 Euros.*

*Las actuaciones que se pueden llevar a cabo en el Plan Trienal, sólo pueden ser inversiones referidas a Infraestructuras, equipamientos y/o servicios, y contribución al sostenimiento de centros Municipales (Gastos Corrientes).*

*Así mismo será necesario destinar el 50% de la inversión global a infraestructuras, sin que en ningún caso las inversiones en infraestructuras puedan ser inferiores a 30.000 Euros.*

*La financiación Municipal será del 12% para todas las actuaciones.*

*Se proponen las siguientes actuaciones:*

*PLAN TRIENAL 2009-2011.*

**IMPORTE ASIGNADO: 602.475 €.**

**PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN OBRAS:**

- *EJECUCIÓN DE CENTRO SPA ..... 380.625,00 €.*
- *PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CEMENTERIO.- 60.000,00 €.*
- *PAVIMENTACIÓN DE CAMINO ACCESO A ENTORNO DE PANTANO.- 75.600,00 €*
- *ILUMINACIÓN BARRIO DE SAN GINÉS Y AVENIDA SAN GINÉS.- 86.250,00 €.*
- *EQUIPAMIENTO: ILUMINACIÓN BARRIO SAN GINÉS Y AVENIDA SAN GINÉS.- 180.625,00 €*
- *TOTAL.- 602.475,00 €.*

#### **1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR**

##### **1.1 EJECUCIÓN DE CENTRO SPA.**

*Como consecuencia de ser este municipio beneficiario próximamente de una ayuda por parte de la Consejería de Juventud y Deportes para la ejecución de instalaciones propias de un spa, es inminente la necesidad de crear un establecimiento de ocio y salud para albergar a éstas.*

*El solar propuesto para la construcción del centro es de propiedad municipal y cuenta con una superficie de 1.651 m<sup>2</sup> aproximadamente, se ubica en una zona de reciente creación y linda con tres calles, una de ellas vía peatonal paralela a la EX105, y las otras dos son calle Dulce Chacón y Santa Teresa de Calcuta.*

*Este centro contará con tres zonas diferenciadas, una seca donde se ubicarán las dependencias de recepción, dirección y/o administración; otra semiseca en la que se situarán los aseos y vestuarios, y por último una zona húmeda donde se instalará una gran piscina y los diversos elementos donde se practicarán los diferentes tratamientos como son: pediluvio con chorros de agua de diferentes temperaturas, jacuzzi, mar de sal, sauna finlandesa, baño turco, cascada de hielo, circuito de duchas y camas de infrarrojos.*

### **1.2 PAVIMENTACION DE CAMINO DE CEMENTERIO.**

*Obra encaminada a la mejora y adecuación del pavimento existente, mediante la puesta en obra y extendido de mezcla bituminosa en caliente tipo S-12 en capa de rodadura de 6 cm espesor y su posterior compactación.*

### **1.3 PAVIMENTACIÓN DE ACCESO ENTORNO DE PANTANO.**

*Obra encaminada a la mejora y adecuación del pavimento existente, mediante la puesta en obra y extendido de mezcla bituminosa en caliente tipo S-12 en capa de rodadura de 6 cm espesor y su posterior compactación.*

### **PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN EQUIPAMIENTOS:**

- **RETROPALA.**
- **ILUMINACIÓN BARRIO DE SAN GINÉS Y AVENIDA SAN GINÉS.**

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que el grupo Municipal I.U., está de acuerdo con algunas de las inversiones propuestas pero no con otras, por ello pregunta si pueden votarse las inversiones por separado o si por el contrario se ha de votar la propuesta en conjunto, porque si es así se abstendrán en la votación*

*Expone que están de acuerdo con la inversión del SPA, aunque no tanto con la ubicación donde se propone llevar a cabo la misma .*

*Respecto a la pavimentación del cementerio, recuerda a la Presidencia su compromiso hace más de dos años tras una moción presentada por I.U., de que ese mismo año los responsables de la concentración parcelaria que transformaron el camino antiguo se encargaría de su adecuación, por ello pregunta a la Presidencia que ha pasado para que sea el Ayuntamiento con sus fondos quien tenga ahora que adecuar el camino. Expone que el camino del cementerio fue modificado a su entender en perjuicio de los usuarios, antes era más corto y estaba asfaltado, ahora es más largo y de piedras y tierra, por eso entiende que son los responsables de la ejecución de la concentración quienes tienen que adecuar el camino a su estado y no el Ayuntamiento, por ello no están de acuerdo con que se financie esta inversión.*

*Respecto al acceso al pantano no está de acuerdo con invertir 72.500 Euros en embellecer, entiende que sería más necesario invertir en seguridad, por ejemplo en la compuerta del pantano, así se podrían evitar peligros de inundaciones en épocas de lluvia. El aliviadero del pantano tiene un límite, a partir del 70% de almacenamiento de aguas, se comienza a aliviar, por ello considera que las inversiones en esta zona deberían dirigirse a invertir en las compuertas.*

*También considera más importante que adecuar los accesos, la limpieza de la cuenca.*

*Por otro lado consideran que asfaltar de alquitrán un camino en un entorno natural es incorrecto, el camino debe mantenerse en armonía con el entorno natural donde se ubica.*

*Respecto a la inversión en maquinaria, para opinar le gustaría saber más, así pregunta si es necesaria, si no es suficiente con el parque de maquinaria de la Mancomunidad, y si se cumple el compromiso adquirido en su día por Aqualia de facilitar al Ayuntamiento estas maquinarias.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P. realiza las siguientes manifestaciones:*

*Respecto al SPA, está de acuerdo con la inversión propuesta, puesto que ha sido muy demandada por la población, y espera que sea un servicio con más utilidad que la piscina climatizada.*

*Respecto al camino del cementerio, aún cuando es cierto que debería haberse solucionado por el servicio de la Junta, lo cierto y verdad es que los vecinos llevan mucho tiempo quejándose del estado del camino, de los problemas que tiene de polvos y piedras para los usuarios y por ello consideran oportuno que si no se ha adecuado por el órgano competente de la Junta de Extremadura, lo sea por el Ayuntamiento y se solucionen los problemas e incomodidades que ocasiona el estado del camino a los usuarios.*

*Respecto a la inversión en el acceso al pantano, quizás tenga razón el portavoz de I.U., pero con 72.500 Euros no se puede invertir en la seguridad del pantano.*

*Respecto a la inversión en maquinaria cree que es muy necesaria.*

*Por todo ello el grupo Municipal Popular votará a favor de la propuesta presentada por la Delegada de Obras respecto a las inversiones a llevar a cabo en el Plan Trienal 2009-2011.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de ese grupo de votar a favor de la propuesta de inversiones presentada por la Delegada, convencidos de que son a su entender las inversiones actualmente más necesarias y viables. Le ha sorprendido que estos temas y dudas no se plantearan en la Comisión informativa, que no sea en ésta donde se planteen propuestas, y que sea en sesión plenaria cuando se plantean dudas y preguntas. Sobre la marcha contestar con toda solvencia es difícil, cuando se ha podido plantear en la Comisión.*

*Es cierto respecto del camino del cementerio que fue un compromiso que se adquirió, pero si no se ha ejecutado será porque no se ha podido, sin embargo las molestias de polvo y barro la sufren los vecinos y el problema de a quien corresponde la ejecución de las obras no se termina de resolver.*

*Por otro lado y respondiendo al portavoz de I.U. cree recordar que propuso estas obras en algún programa del AEPSA.*

*Respecto a la maquinaria, considera que es muy necesaria, pone como ejemplo las épocas de ferias o las obras del AEPSA donde los servicios de maquinaria tienen que contratarse externamente, siendo ello no sólo costoso sino que en muchas ocasiones retrasan la ejecución porque cuando se necesitan a lo mejor no están disponibles. El Ayuntamiento de Guareña viene teniendo un coste anual en maquinarias de treinta y*

seis mil a cuarenta y ocho mil Euros. En los programas AEPSA considera que son imprescindible, harían una labor muy importante al menos eso considera el Gobierno Municipal.

Por ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de las propuestas de inversión planteadas por la delegación de obras para el plan trienal de referencia.

Toma la palabra la Presidencia quien expone que no deben olvidarse los Concejales que se trata de inversiones propuestas para un Plan de tres años, actualmente estas son las inversiones que aparecen prioritarias, pero si en cualquier momento por necesidades nuevas hubiera que priorizar otra inversión se modificaría la propuesta.

Pide la palabra la delegada de Obras y Urbanismo D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, para explicar respecto a la inversión propuesta en el Pantano, que se mantuvo una reunión con técnico ingeniero experto en la materia y al parecer la propuesta planteada por el Concejal de I.U. es inviable, respecto a la limpieza de la cuenca resulta poco efectivo porque al año vuelve a estar igual. Según les han explicado cuánto más se profundiza el pantano el agua adquiere más fuerza, hay que recordar que en su día el pantano no se hizo como tal sino como aliviadero, levantaron una pared de un metro, la única solución sería quitar la pared, pero con la subvención concedida no se podría solucionar el problema.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. responde que él no ha dicho que con los 75.000 Euros se pueda dar solución al problema planteado, sino que se vaya invirtiendo en seguridad. Respecto a la limpieza del pantano, es lógico que se ensucie cada año, pero si no se limpia el problema será mayor cada año.

Respecto a que la profundidad del pantano da mayor presión al agua, no está de acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, Portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que la problemática del aliviadero es legal y económica. Hace unos años se intentó acometer las obras pertinentes para la ampliación del aliviadero y al final tuvo que desecharse el proyecto por la imposibilidad de llevarlo a cabo, y por otro lado vaciarlo tampoco es seguro.

Respecto a la limpieza todos sabemos que las dimensiones son pequeñas, y es difícil compatibilizar la capacidad y la seguridad. No es un problema de fácil solución, cualquier decisión al respecto es complicada.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8 ) y del grupo Municipal Popular (2) y abstención de los concejales del grupo Municipal I.U ( 2 ), la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

Aprobar las siguientes inversiones a realizar dentro del Plan Trienal 2009-2011:

##### ACTUACIÓN EN OBRAS:

- EJECUCIÓN DE CENTRO SPA ..... 380.625,00 €.
- PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CEMENTERIO.- 60.000,00 €.
- PAVIMENTACIÓN DE CAMINO ACCESO A ENTORNO DE PANTANO.- 75.600,00 €
- ILUMINACIÓN BARRIO DE SAN GINÉS Y AVENIDA SAN GINÉS.- 86.250,00 €.

- EQUIPAMIENTO: ILUMINACIÓN BARRIO SAN GINÉS Y AVENIDA SAN GINÉS.- 180.625,00 €
- TOTAL.- 602.475,00 €.

**5º.- ACEPTACIÓN AYUDA JUNTA DE EXTREMADURA DECRETO3/2008 DE 15 DE ABRIL.**

*La Presidencia concede la palabra a la intervención a fin de que de informe sobre el dictamen emitido por la Comisión informativa de obras y urbanismo respecto este punto del orden del día.*

*La intervención informa de que la Comisión informativa dictaminó por unanimidad con carácter favorable la aceptación del importe de ocho mil cien Euros (8.100) para acometer la obra de "Asfaltado C/ San Ginés y colindantes, con el compromiso de informar previamente a los vecinos.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique y defienda su propuesta.*

*Dª Antonia Quirós García, delegada de Obras y Urbanismo manifiesta que conforme a la Resolución de 9 Julio 2.008 de la Secretaria General, por la que se conceden a Municipios y Entidades Locales Menores de población inferior a 20.000 habitantes, las ayudas convocadas por el Decreto del Presidente 3/2008, de 15 Abril, por el que se convoca la concesión de ayudas a las Corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, corresponde a Guareña la concesión de la Ayuda con una cuantía de 8.100 Euros.*

*En el mes de Abril presentamos Memoria Valorada para asfaltado de la calle San Gines y el tramo que nos queda de calle Cuesta.*

*Presupuesto de la obra es de 21.803,42 €*

*Tenemos que adoptar acuerdo plenario para la aceptación de Ayudas la inversión queda justificada en la necesidad de acometer estas obras aprovechando que están concluyendo calles colindantes y de esta forma ahorrar en tiempo y aprovechar la presencia de la maquinaria que ha realizado las otras obras.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que cada uno de los portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Angel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención de los concejales de I.U. de votar a favor de la propuesta con la salvedad que ya se hiciera en la Comisión informativa de que en la C/ Cuesta se informe a los vecinos que se va a llevar a cabo la obra proyectada y que aquellos que necesiten acometer enganches a la red que discurre por medio de la calle lo soliciten y acometan antes de llevar a cabo las obras a fin de evitar destrozos posteriores, para ello se les dará un tiempo prudencial a fin de que puedan llevar a cabo sus acometidas.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Portavoz de I.U. en el sentido de que se reúna a los vecinos y se les informe de que antes de llevar a cabo por el Ayuntamiento la pavimentación de la calle deben solicitar y llevar a cabo sus acometidas de agua, en el*

plazo prudencial que se determine, anterior a la realización de la adecuación de la calle, si así no lo hicieran, posteriormente lo tendrían que hacer por su riesgo y cuenta.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que tal y como se planteó en la Comisión cuando se hace una obra, no es adecuado que a los dos meses los vecinos tengan que abrir la calle para acometer los saneamientos estropeando una inversión recién hecha. Distinto es que se les pueda negar autorización, porque llevarlo a cabo bajo su responsabilidad se hace siempre, el problema es que se les pueda exigir una fianza suficiente para reponer la calle a su mismo estado de calidad, normalmente al final termina cediendo. No sabe si se podría denegar licencia para acometer las obras en esa calle, no obstante se intentará hablar con los vecinos y explicarles razonadamente que se pretende invertir en ella en beneficio de todos y que antes de llevar a cabo las obras Municipales soliciten y lleven a cabo sus acometidas para evitar así posteriores destrozos en la misma.

Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 8 ), PP ( 2 ) e I.U ( 2 ), por tanto doce de los trece que componen la corporación, incluida la Presidencia, la siguiente,

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

1º.- ACEPTAR AYUDA JUNTA DE LA EXTREMADURA DECRETO3/2008 DE 15 DE ABRIL, POR IMPORTE DE OCHO MIL CIEN EUROS ( 8.100 Euros ) para el proyecto “Asfaltado C/ S. Ginés y colindantes.

#### **6º.- REMANENTE DIPUTACIÓN CALLE PALOMAR.**

La Presidencia concede la palabra al interventor a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismos en lo que respecta a este punto del Orden del Día.

La intervención informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter de favorable la propuesta presentada por la delegación respecto de las inversiones a llevar a cabo en la calle palomar con remanentes de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

A continuación se concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique y defienda su propuesta.

D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García, explica que tras la medición final de la obra nº 507/PL/ 2.006, **Continuación colector saneamiento Crta. de Mérida**, se produce un remanente de 8.496 € por no ejecutarse 50 metros de la conducción proyectada al haber sido esta realizada por la Junta de Extremadura en la obra de la Rotonda.

Este remanente puede invertirse en la pavimentación de 783 m<sup>2</sup> de la Calle Palomar.

El presupuesto general del asfaltado de la calle Palomar y sus travesías es de 27.759,66 €

Por tanto la inversión que se propone realizar proyecto modificado para poder acometer las obras de asfaltado de la calle Palomar, procediendo la financiación por una parte de la cantidad sobrante de presupuesto de la obra 507/PL/2006 Continuación Colector Saneamiento Ctra. De Mérida, (8.496,06 €) y de otra parte del Ayuntamiento. las obras a realizar se ubican en la calle Palomar y en el enlace de ésta con las colindantes.



## **RESUMEN ECONÓMICO.**

Según la medición y valoración realizada el coste de ejecución material es:

• CAPÍTULO ÚNICO .....	20.109,87
-----	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL .....	20.109,87
19% Gastos Generales + B.I. ....	3.820,87
-----	
PRESUPUESTO CONTRATA.....	23.930,74
16% IVA .....	3.828,66
<b>PRESUPUESTO GENERAL.....</b>	<b>27.759,66 €</b>

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo I.U. de votar a favor de la propuesta presentada por la delegada del área, puesto que ha sido una de las inversiones que I.U. ha venido proponiendo en varias ocasiones por el mal estado de la calle sobre todo en la parte de abajo.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de ese grupo de votar a favor de la inversión propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta la intención del grupo Municipal socialista de votar a favor de la propuesta de la delegada entendiendo que es una inversión necesaria por el mal estado en que se encuentra la calle de referencia.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada, por unanimidad de los votos emitidos, doce de los trece miembros que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

### **PARTE DISPOSITIVA:**

Acometer las obras de asfaltado de la calle Palomar, con un presupuesto total de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS SESETA Y SEIS CÉNTIMOS (27.759,66 euros), procediendo la financiación por una parte de la cantidad sobrante de presupuesto de la obra 507/PL/2006, Continuación Colector Saneamiento Ctra. de Mérida, (8.496,06 €) y el resto del Ayuntamiento.

### **7º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.**

La Presidencia concede la palabra a la intervención a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto. La intervención manifiesta que la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la imposición y ordenación de Contribuciones especiales en la Calle S. Ginés y Cuesta y calle Palomar.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que justifique y defienda la propuesta presentada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro explica el expediente de contribuciones especiales que propone su delegación en los siguientes términos.

Contribuciones Especiales Obras AEPSA 2008/2009.

**PRIMERO-** Las obras a realizar forman parte del expediente AEPSA 2008/2009, con la siguiente financiación:

<b>OBRA</b>	<b>MANO OBRA</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>MAQUINARIA</b>	<b>REDONDEO</b>	<b>TOTAL</b>
C/HERNAN CORTES	89.274,09	61.272,07	26.196,92	- 6,68	<b>176.736,40</b>
C/ ARROYO	27.857,25	15.546,90	8.789,10	- 1,82	<b>52.191,43</b>
CAMINO CEMENTERIO	69.729,72	62.544,61	23.535,60	14,39	<b>155.824,32</b>
AVDA. CONSTITUCION	8.631,09	6.302,41	1.398,91	0,30	<b>16.332,71</b>
C/ GABRIEL Y GALAN	5.575,91	3.507,57	2.647,81	1,68	<b>11.732,97</b>
<b>COSTE TOTAL OBRAS ..</b>					<b>412.817,83</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	
I.N.E.M.	<b>200.800,00</b>
JUNTA EXTREMADURA	<b>60.240,00</b>
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA	<b>151.777,83</b>
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>412.817,83</b>

**SEGUNDO:** Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, por importe de 151.777,83 €. Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 75.888,92 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL).

**TERCERO:** La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 75.882,92 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos. La distribución por calles es la siguiente:

<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>AYUNTAMTO</b>	<b>A/VECINOS</b>
C/HERNAN CORTES	60.749,78	30.374,89
C/ ARROYO	16.046,70	8.023,35
CAMINO CEMENTERIO	65.245,38	32.622,69
AVDA. CONSTITUCION	5.181,99	2.591,00
C/ GABRIEL Y GALAN	4.553,98	2.276,99
<b>TOTALES</b>	<b>151.777,83</b>	<b>75.888,92</b>

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN C/  
SAN GINÉS, CUESTA Y C/ PALOMAR.**

La Presidencia concede la palabra a la intervención a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

La intervención informa que la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta de la delegación en torno a la imposición y Ordenación de Contribuciones en las Calles S. Ginés, Cuesta y Palomar.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado del área a fin de que defienda su propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, expone el contenido de este punto del orden del día en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Las obras a realizar forman parte del expediente “MEMORIA VALORADA ASFALTADO EN C/ SAN GINÉS Y C/ CUESTA EN GUAREÑA” y “MEMORIA VALORADA ASFALTADO CALLE PALOMAR”, elaboradas por el Servicio de Obras Municipal , con la siguiente financiación:

FINANCIACIÓN					
CONCEPTO	JUNTA EXT.	DIPUTACIÓN	AYTO.	TOTAL OBRA	A/VECINOS
ASFALTADO C/ PALOMAR	-	8.496,06	19.263,60	27.759,66	9.631,80
ASLF.C/SAN GINES Y C/ CSTA.	8.100,00	-	13.703,42	21.803,42	3.425,86
<b>TOTALES</b>	<b>8.100,00</b>	<b>8.496,06</b>	<b>32.967,02</b>	<b>49.563,08</b>	<b>13.057,66</b>

**SEGUNDO:** Existe crédito presupuestario para la hacer frente a la obra con cargo a la partida del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el Ejercicio 2008 siguiente:

0104 511 61008      Obras y Urbanismo  
Carreteras, Caminos Vec. Y V.Púb.Urbanas.  
PAV. C/ PALOMAR, CUESTA Y SAN GINES..  
Crédito Presupuesto .... 49.179,42 €

Existiendo crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica.

Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, que asciende a 32.967,02 €. Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 13.057,66 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL), teniendo en cuenta que los vecinos de la calle San Ginés soportan el 50% del coste de las obras correspondiente a una de las aceras, puesto que el Ayuntamiento soporta el coste del 50% restante, coincidente con la Ctra. de Don Benito.

La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 13.057,66 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos.

Procedimiento para llevar a cabo la imposición y ordenación:

- a. *Previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto. El acuerdo de ordenación contendrá la determinación del coste previo de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto. En su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiere.*
- b. *El acuerdo provisional se adoptará por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple.*
- c. *Exposición Pública en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán formular el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*
- d. *Finalizado el período de exposición pública, adopción de los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas, y si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario.*
- e. *Una vez adoptado el Acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales y determinadas las cuotas a satisfacer, serán notificadas individualmente a cada sujeto a pasivo a su domicilio o en su defecto por Edictos.*
- f. *En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.*

*A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. felicita a los distintos Concejales por la buena armonía que hubo en la discusión y debate mantenidos en la Comisión Informativa respecto a la casuística que se daba en las contribuciones especiales que se pretenden imponer en la Calle S. Ginés, para la que se acordó que las cantidades que se repartirían entre los contribuyentes sería el 25% puesto que en un margen de la calle se encuentra la carretera, soportando las cantidades de este margen el Ayuntamiento. Ello no quiere decir que siempre vayan a estar de acuerdo con el criterio de reparto establecido en este supuesto, dependerá del tipo de obra y casuística de los inmuebles en cada calle. Por ello manifiesta su satisfacción por el consenso al que se llegó en la Comisión Informativa.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta igualmente su agrado por el consenso conseguido en la Comisión Informativa, evitando de esta manera que se pudieran dar agravios entre unos vecinos y otros.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta el voto favorable a la propuesta presentada por la delegación con las correcciones y el consenso al que se llegó en la Comisión Informativa, agradeciendo el grado de compromiso de todos los grupos políticos.,*

*Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por unanimidad de todos los asistentes doce de los trece miembros que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente*

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

#### **APROBACIÓN INICIAL DEL ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-**

1º.- Contribuciones Especiales Obras AEPSA 2008/2009

Financiación:

<b>OBRA</b>	<b>MANO OBRA</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>MAQUINARIA</b>	<b>REDONDEO</b>	<b>TOTAL</b>
C/HERNAN CORTES	89.274,09	61.272,07	26.196,92	- 6,68	<b>176.736,40</b>
C/ ARROYO	27.857,25	15.546,90	8.789,10	- 1,82	<b>52.191,43</b>
CAMINO CEMENTERIO	69.729,72	62.544,61	23.535,60	14,39	<b>155.824,32</b>
AVDA. CONSTITUCION	8.631,09	6.302,41	1.398,91	0,30	<b>16.332,71</b>
C/ GABRIEL Y GALAN	5.575,91	3.507,57	2.647,81	1,68	<b>11.732,97</b>
<b>COSTE TOTAL OBRAS</b>					<b>412.817,83</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	
I.N.E.M.	<b>200.800,00</b>
JUNTA EXTREMADURA	<b>60.240,00</b>
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA	<b>151.777,83</b>
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>412.817,83</b>

Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, por importe de 151.777,83 €. Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 75.888,92 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL).

La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 75.882,92 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos. La distribución por calles es la siguiente:

<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>AYUNTAMTO</b>	<b>A/VECINOS</b>
C/HERNAN CORTES	60.749,78	30.374,89
C/ ARROYO	16.046,70	8.023,35
CAMINO CEMENTERIO	65.245,38	32.622,69
AVDA. CONSTITUCION	5.181,99	2.591,00
C/ GABRIEL Y GALAN	4.553,98	2.276,99
<b>TOTALES</b>	<b>151.777,83</b>	<b>75.888,92</b>

2º.-Contribuciones especiales para Las obras a realizar dentro del expediente "MEMORIA VALORADA ASFALTADO EN C/ SAN GINÉS Y C/ CUESTA EN GUAREÑA" y "MEMORIA VALORADA ASFALTADO CALLE PALOMAR", financiación:

<b>FINANCIACIÓN</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>JUNTA EXT.</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>AYTO.</b>	<b>TOTAL OBRA</b>	<b>A/VECINOS</b>
ASFALTADO C/ PALOMAR	-	8.496,06	19.263,60	27.759,66	9.631,80
ASLF.C/SAN GINES Y C/ CSTA.	8.100,00	-	13.703,42	21.803,42	3.425,86
<b>TOTALES</b>	<b>8.100,00</b>	<b>8.496,06</b>	<b>32.967,02</b>	<b>49.563,08</b>	<b>13.057,66</b>

*Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, que asciende a 32.967,02 €. Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 13.057,66 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL), teniendo en cuenta que los vecinos de la calle San Ginés soportan el 50% del coste de las obras correspondiente a una de las aceras, puesto que el Ayuntamiento soporta el coste del 50% restante, coincidente con la Ctra. de Don Benito.*

*La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 13.057,66 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos.*

### **8º.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.-**

*La Presidencia cede la palabra a la intervención a fin de que informe sobre el dictamen de la comisión sobre este punto del Orden del Día.*

*La intervención informa que la Comisión Informativa de régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable votos a favor de los concejales integrantes del grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida, y en contra del concejal del grupo Municipal P.P., la propuesta de modificación de la plantilla de personal y Relación de puestos de trabajo a fin de incluir en las mismas el puesto de Director/a de la Escuela Municipal de Teatro, que se describiría.- Personal Laboral fijo, a tiempo completo, grupo B, Nivel CD 22, c. Específico 7.000 Euros, sistema de acceso Concurso-Oposición.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que defienda ante el Pleno su propuesta.*

*D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, explica el por qué de la creación del puesto de referencia en los siguientes términos:*

*Desde al año 2003 el Ayuntamiento de Guareña ha venido apostando por el Teatro en la localidad, iniciando su andadura cuando solicitó una plaza de monitora de teatro dentro de las subvenciones concedidas para el fomento del empleo que convocaba la Junta de Extremadura, la duración de esta primera contratación fue de un año y los resultados no pudieron ser mejores, los vecinos de Guareña se aficionaron al teatro, se crearon y consolidaron varios grupos e incluso en ese primer año se obtuvo un premio nacional con la obra "EL PRINCIPITO".*

*Así se continuó apostando por el mundo escénico, y tras haber ofertado este nuevo servicio no se podía defraudar a los vecinos, teniendo en cuenta la demanda que surgió. Se acordó entonces mantener a la monitora con la que se había contado mediante contrato laboral temporal con un 60% de la jornada ordinaria, y se formaron seis grupos de teatro que abarcaban distintas edades, y sexo, aunque la mayoría sean mujeres, escuela que se ha consolidado en el tiempo, que ha obtenido un premio nacional un premio autonómico y cuya demanda desborda las posibilidades actuales, existiendo personas que esperan poder entrar como alumnos, que ha conseguido organizar un festival de teatro que va por su segunda edición, que cuenta con diferentes montajes y que ha conseguido aficionar al pueblo de Guareña.*

*En el Ayuntamiento consta en su expediente una memoria completa de la trayectoria de la Escuela Municipal de Teatro así como los proyectos en curso y que por falta de tiempo y de recursos quedan pendientes de llevar a cabo, de ahí la necesidad*

*de consolidar el puesto de Director/a de la escuela Municipal de teatro, incluyendo el mismo en la RPT y plantilla de personal, ampliando la Jornada a tiempo completo por ser imprescindible para llevar a cabo todas las actuaciones que requiere una escuela Municipal de teatro, tales como preparación de las obras, vestuario, escenografía, ensayos..., labores que no pueden atenderse con la jornada actual, y muchas de las cuales se realizan por la actual directora de teatro fuera de su jornada laboral.*

*Por todo ello, por la trayectoria descrita y la demanda existente actualmente, la delegación de Cultura y la de Régimen Interior y Personal consideran que no se puede dejar desaparecer esta escuela, proponiendo como medida para mejorar su funcionalidad y dotar sus necesidades la inclusión del puesto de trabajo descrito en la RPT y plantilla de personal del Ayuntamiento de Guareña con la naturaleza y condiciones descritas en la propuesta.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., expone que ya manifestó en la Comisión Informativa su conformidad con la creación de esta plaza, por entender que la cultura es un elemento indispensable para una población como la de Guareña. Se pregunta por qué se ha tardado tanto tiempo en regularizar la situación del director/a de la escuela Municipal de Guareña, y considera que por el tiempo transcurrido ya sería fija.*

*No obstante cree que la regularización de puestos de trabajo Municipal debería haberse tratado globalmente, puesto que existen otros puestos en la misma situación y éstos podrían sentirse discriminados, puestos que además podrían traer complicaciones al Ayuntamiento, si en el momento de su regularización existiesen trabajadores que no reunieran las condiciones o requisitos requeridos.*

*Manifiesta que no obstante el voto de I.U. será favorable a la propuesta planteada por la delegación, haciendo constar que vigilarán que el proceso para cubrir la plaza de nueva creación reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos por la normativa vigente, publicaciones, concurrencia, titulación exigida.*

*A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular para manifestar que a pesar de que la postura del grupo Popular en la mesa de negociación previa fue favorable a esta propuesta, posteriormente discutido y debatido el planteamiento en el seno interno del grupo popular se han corregido los criterios y posturas mantenidas en la negociación, y así como ya expusiera en la Comisión Informativa y como se reiterará en este Pleno sin que sea malinterpretada su postura, el voto del grupo popular será desfavorable al punto planteado. El grupo popular ha reconocido siempre la labor excelente, realizada por la escuela de teatro, en un principio fundada como aula de teatro y convirtiéndose posteriormente por acuerdo del pleno Municipal en escuela Municipal, acuerdo que fue votado favorablemente por el grupo Municipal Popular considerando que estaba justificada. Ahora bien entiende que el crear el puesto de trabajo de director/a de teatro como una relación laboral fija podría suponer una hipoteca para el Ayuntamiento, y para futuras corporaciones, y ello porque actualmente es una actividad en auge pero podría ocurrir como pasa con otras actividades que se tratara de una moda y que lo que hoy es de gran interés para la población dejara de serlo, y si se dieran esas circunstancias, no sabe qué se haría con este puesto de trabajo.*

*Otra Corporación podría pensar o dar prioridad a otro tipo de actividad, y por ello consideran que incluir este puesto en la RPT sería hipotecar al Ayuntamiento y a futuras Corporaciones con puestos de trabajo que no son funcionalmente Municipales. El grupo Municipal Popular no se opone a que se mantenga la escuela Municipal de teatro ni siquiera a que si es necesario se amplíe la jornada de trabajo de su personal,*

*pero sí se opone a que se cree un puesto de trabajo como propio del Ayuntamiento, que podría hipotecar de futuro al Ayuntamiento y a las sucesivas Corporaciones.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que su grupo votará a favor de la propuesta planteada por la delegación, propuesta que por otro lado es casi un imperativo legal.*

*Así mismo responde al concejal del grupo Municipal Popular, en cuanto al miedo por él manifestado de que el teatro sea una actividad que pase de moda, en el sentido de que en cinco años ha resultado ser una actividad cultural que no sólo no ha pasado de moda sino que ha ido creciendo y por otro lado considera que no puede mantenerse la escuela en su auge a costa de la precariedad en el empleo de quienes presten sus servicios para la misma.*

*Respecto a lo dicho por el concejal del grupo popular de que no quiere que se le malinterprete, responde que no es que le malinterprete es que no sabe interpretarlo, hace cuatro años cuando se creó la escuela Municipal de teatro en la intervención de D. Miguel Ángel Durán Cerrato, éste no sólo votó a favor de su creación sino que además manifestó que se trataba de una propuesta muy positiva para la juventud y expuso que le parecía muy favorable que desde el Ayuntamiento se fomentara y apoyara este servicio. Decir ahora que el teatro en Guareña podría ser una moda que puede pasar, cuando en su día pedía el apoyo para este servicio, no tiene interpretación.*

*Respecto a los monitores deportivos y de la escuela Municipal de Música, también existe un compromiso plasmado en la mesa de negociación en cuanto a la regularización de su situación, de hecho se iniciaron las conversaciones y el planteamiento de la cuestión pero tuvo que suspenderse por motivos personales del Presidente de la mesa de negociación.*

*A continuación pide turno de réplica D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, quien responde que considera que el portavoz del Grupo Municipal Socialista le malinterpreta, que no le entiende, considera igual que en su día manifestó, que hay que apoyar la escuela Municipal de teatro, pero al Ayuntamiento no se le puede pasar que estas actividades pueden pasar de moda y que lo que hoy muy interesante para la población mañana puede dejar de serlo, y no se puede por ello hipotecar al Ayuntamiento con puestos de trabajo.*

*Toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista para contestar al anterior que no se puede comparar una actividad artística, institucionalizada con una labor permanente con celebraciones festivas o festejos que pueden o no pueden tener aceptación según los tiempos.*

*D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de Régimen Interior y Personal, toma la palabra para aclarar a D. Nicasio Sancho González concejal de I.U., respecto a los otros puestos de que hablaba y que faltan por regularizar, concretamente los distintos monitores, que la mesa de negociación que tratará este tema está emplazada para septiembre. Respecto a los comentarios vertidos por ese Concejal en relación al cumplimiento de los principios constitucionales y administrativos en la creación de puestos de trabajo y acceso al empleo Público, responde que se hará como siempre se ha hecho con pleno respeto a la normativa vigente.*

*Pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato quien explica respecto al tema tratado que el Gobierno Municipal presentó hace unos años un proyecto creando la Escuela Municipal de teatro, que ha dado sus resultados, ahora que se ha consolidado, pretenden dar estabilidad al servicio y al puesto de trabajo.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, reitera que no se puede comparar la formación y las artes escénicas con fiestas puntuales. No existe comparación posible.*



*D. Miguel Ángel Durán Cerrato, manifiesta que cuando ha hablado de fiestas se refería simplemente a que eran tendencias que han ido pasando de moda no ha querido comparar los festejos con la actividad teatral.*

*Respecto a las explicaciones del Delegado del área, expone que no entiende bien en que cambiaría la actividad teatral y el desarrollo de la misma por el hecho de modificar la naturaleza laboral de los trabajadores de la escuela Municipal de teatro.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (8 ) e I.U (2 ) y en contra de los concejales asistentes del grupo Municipal Popular (2 ).*

### **9º. MOCIONES.-**

*La Presidencia concede la palabra al Concejel del Grupo municipal Popular a fin de que de lectura a la siguiente MOCIÓN presentada por ese grupo Municipal.-*

*En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del guardia Civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia.- Policías, Guardias Civiles, militares, docentes, Concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.*

*Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es el nombre de sus verdugos en calles y plazas del país Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los Municipios de Euskadi. Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de ocho mil Municipios Españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición, social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.*

*La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.*

*La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del estado de derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañadas del reconocimiento a las víctimas para defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la Sociedad Española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo.- ETA, GRAPO, 11M, la Yhad Radical islámica.*

*Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta Moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.*

Por ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** Dedicar el nombre de “Víctimas del Terrorismo” a una de las calles de la localidad, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

**SEGUNDO.-** Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre con la participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.

Leída la Moción la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los concejales de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su parecer e intención de voto.

D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. expone que considera que el contenido de la Moción tiene la suficiente importancia como para que ningún partido político quiera sacar provecho de ello. Considera que esta Moción debería haberse consensuado por todos los grupos antes y no haber sido presentada por un partido político ante el Pleno, no está de acuerdo con la forma de rentabilizar políticamente ciertas cuestiones. En el fondo de la Moción, es decir en la lucha contra el terrorismo cree que todos los grupos políticos están de acuerdo, sin embargo I.U. considera que debería haberse consensuado el contenido de la Moción. En su redacción existen ciertos matices con los que el grupo Municipal I.U. no está de acuerdo, si se hubiese consensuado se podría haber corregido algunos aspectos e incluso mejorado.

Escuchando el literal de la Moción da la impresión de que los partidos políticos no han hecho nada o casi nada por las víctimas del terrorismo, aspecto con el que I.U. está en absoluto desacuerdo, entiende que las víctimas han estado siempre respaldadas no sólo con las leyes sino también con las sucesivas detenciones y por los distintos gobiernos. Le sorprende también que el grupo Popular se olvide que no sólo han existido víctimas por el terrorismo de ETA, en otra época han existido y aún existen víctimas del estado anterior y el Partido Popular no se ha reivindicado a favor de la retirada de bustos de ciertos ejecutores, que aún forman parte de algunas localidades y que también indignan a sus víctimas.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, coincide con el Concejal de I.U. en lo referente a la conveniencia de consensuar el contenido de la Moción entre todos los grupos Municipales, por ello pide al concejal del grupo Municipal Popular que retire la Moción tal y como ha sido presentada para llegar a un acuerdo entre todos sobre su redacción y posteriormente presentarla a debate y aprobación por el Pleno.

Tal y como se presenta el texto de la Moción el personalmente, y dice personalmente no como portavoz del grupo Socialista tendría muchas dificultades en votar a favor de la misma.

No considera justificado poner un nombre determinado a una calle de la población porque en otros lugares se hayan puesto nombres de terroristas.

Tampoco está de acuerdo con la forma de presentar la Moción, considera que lo lógico sería consensuar su contenido y que fuera presentada por el conjunto de la Corporación..

Por lo que ha podido conocer momentos antes del Pleno esta Moción es resultado de un acuerdo entre los partidos Socialista y Popular, por ello considera que el Grupo municipal Popular debería haberse puesto en contacto con el portavoz Socialista a fin de conocer cual era la opinión de este grupo al respecto, pero se le ha olvidado. No obstante y en los momentos previos a la celebración del Pleno se ha intentado ofrecer el consenso

*al concejal Popular, instando que se deje en principio sobre la mesa, sin embargo el proponente de la Moción ha persistido en su presentación, por ello le ruega que retire la Moción para su consenso y posterior presentación por todos los grupos Municipales.*

*Toma la palabra la Presidencia para manifestar que si esta Moción tiene por objeto buscar el apoyo de todos los políticos y de la sociedad en general sería bueno comenzar por buscar el consenso de todos los Concejales, por ello ruega al Concejal Popular que admita dejar sobre la mesa la Moción para poder llegar a un consenso sobre la misma y presentarla con la conformidad de todos los Concejales para su posterior debate y aprobación por el Pleno Municipal.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal Popular y ponente de la Moción quien manifiesta, que el grupo Popular no va a retirar la Moción, y van a continuar con su defensa, debate y posterior votación tal y como ha sido presentada*

*Le ha sorprendido la postura adoptada por el portavoz del grupo Municipal Socialista, porque efectivamente no se ha puesto en contacto con él, pero no debe saber que sí se puso hace tiempo en contacto con el Alcalde.*

*A D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. le replica que el Partido Popular no se ha manifestado ni a favor ni en contra de la retirada de bustos.*

*Respecto al terrorismo de estado, él no considera al estado como tal, terrorista.*

*Respecto a que las víctimas no se encuentren abandonadas, no quiere decir que en situaciones como éstas se les atienda debidamente.*

*En conclusión mantiene el Concejal ponente que todos saben perfectamente cual es el sentido de la Moción. En el caso de I.U. puede ser que el motivo fundamental para votar en contra de la misma se llame MADRAZO.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista toma la palabra para reiterar que él no conocía la Moción hasta poco antes del Pleno, no más de veinticuatro horas, que fue cuando se le informó por la Presidencia del contenido de la misma y que era un texto consensuado por ambos partidos políticos. Por ello mantiene su postura de no estar de acuerdo con las formas en que se presenta esta Moción, y su voto personalmente será en contra de la Moción con independencia de cual sea el voto del resto de los concejales del grupo Municipal Socialista.*

*Toma la palabra la Presidencia para exponer que en Diputación tampoco se ha llegado a aprobar esta Moción. En el debate se están suscitando aspectos sobre la misma que en un principio no se vieron.*

*Respecto a la atención a las víctimas piensa que siempre han estado atendidas, conoce que en los términos en que se presenta esta Moción el grupo socialista tampoco la apoyará en Diputación.*

*Pide la palabra D. Nicasio Sancho González quien expone que si esta Moción es fruto de un consenso entre Partido Popular y Socialista le parece Kafkiano, pues lleva implícito que ellos que son los que sucesivamente han gobernado este país son los que han abandonado a las víctimas, pues si no ha existido reconocimiento según la Moción, habrá de atribuirse esta responsabilidad a los gobiernos socialista y popular que son los que han gobernado este país, en ningún caso a I.U. que no ha gobernado.*

*Respecto a la falta de reconocimiento, el concejal que interviene cree que la Sociedad Española ha hecho manifestaciones de sobra y ejemplarizantes en reconocimiento de las víctimas del terrorismo.*

*En cuanto a que el Partido Popular no se ha manifestado respecto a las retiradas de bustos de personajes de otra época, responde que han hecho cosas peores, de momento han acusado a aquellos que gobiernan a su Presidente elegido democráticamente de ser el máximo protector del terrorismo.*

*Reprocha al partido Popular, que no crea en el estado de derecho, en la justicia y en la democracia en España, y expresa que no entra en nombres y apellidos porque ese es el argumento del que no tiene argumentos para defender una postura.*

*Manifiesta su acuerdo con la postura mantenida por la Presidencia.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Popular contesta al Sr. D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, que esta Moción ha sido fruto de un acuerdo entre el partido Popular y el Partido Socialista.*

*A D. Nicasio Sancho González, le contesta los siguientes puntos:*

*1º.- Respecto a la indignidad de que habla la Moción le pregunta si le parece poco indignidad que un terrorista ponga una vidriera debajo de la vivienda de su víctima.*

*La moción no se refiere a que la administración no atienda a las víctimas, sino a la falta de atención moral.*

*Respecto a la defensa realizada por el Concejal de I.U. del Presidente del Gobierno, le replica que en aquel momento la postura del partido Popular fue resultado de la política terrorista que se llevaba a cabo por el partido Socialista.*

*Respecto a que el 11 M ha tenido un juicio modelo, le recuerda que a los terroristas los detuvo el gobierno Popular.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista replica al concejal Popular que en cada intervención lo va arreglando, le recuerda que antes de entrar en el Pleno le ha pedido el portavoz de I.U. que dejara la moción sobre la mesa para estudiarla durante unos seis días y consensuarla y le ha contestado que no, que no tenía intención de tocarla y si no tiene intención de consensuar con el portavoz de I.U. no sabe por qué iba a consensuarlo con el que interviene.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato responde que con el portavoz del grupo Municipal Socialista se podía haber consensuado por la única razón de que esta Moción es consecuencia de un acuerdo entre los dos partidos políticos.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando rechazada la Moción con los votos en contra de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 8 ) e I.U ( 2 ) frente a los votos a favor de los Concejales del grupo Municipal Popular ( 2 ).*

## **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*La Presidencia insta a los Concejales de la Corporación a fin de que formulen los Ruegos y/o preguntas que deseen formular.*

*D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. reitera las preguntas que quedaron sin contestar en el Pleno anterior.*

*1º.- Tenemos conocimiento, no porque usted nos haya informado, de que ha sido adjudicado, mediante concesión administrativa el servicio de recogida de basuras, ¿ Nos puede informar, si no es mucho pedir, del contenido de dicha concesión (empresa, duración, tasa a pagar por los usuarios y si los distintos Ayuntamientos, que deben importantes cantidades al nuestro, por este servicio, han sido desvinculados?*

*2º.- Sr Presidente:*

*En una sesión de Pleno Ordinario I.U. presentó una Moción que, en lo esencial decía: “Requerir a Programaciones Ayuso S.L. la cantidad de 4.800 Euros, por cobros indebidos, relacionadas con el concierto de ANDYLUCAS” moción que ustedes votaron en contra. Los servicios de intervención de este Ayuntamiento nos dieron la razón y la promotora reconoció la deuda antes citada.*

*¿Ha abonado la mencionada empresa la cantidad antes dicha de 4.800 Euros?*

*¿Se ha seguido el procedimiento que señala la Ley para su pago o aplazamiento del mismo con este deudor?, o, ¿Lo ha compensado cuando le ha venido en ganas o con las actuaciones de las ferias y fiestas de Mayo, servidas por esa empresa?*

*Si así ha sido ¿Cómo y por qué sabía que sería la empresa que daría al Ayuntamiento este servicio, amistad, precio, o afinidad política?*

*3º.- Sabemos que, al día de la fecha, hay contrataciones en firme para las ferias y fiestas de agosto 2008, cuyo importe asciende a 61.800 Euros, ¿Nos puede usted decir Sr. Presidente o Delegado en su caso, a quien o a quienes se les ha pedido ofertas para las variadas actuaciones de artistas para las ferias citadas?. Si no se les ha pedido a otros ¿Nos puede explicar los motivos?*

*¿Por casualidad, como habitualmente lo venían ustedes haciendo, no se habrán formalizado los contratos con programaciones artísticas Ayuso S.L, cuya representante es D<sup>a</sup> Isabel Torrado Masero y con la empresa que representa D. Santiago Barjola?*

*Si ha sido así, ¿Han presentado ambos la documentación pertinente para la celebración de los correspondientes contratos?*

*La Presidencia responde respecto al tema de la concesión del servicio Público de recogida de residuos sólidos urbanos, en los siguientes términos:*

*1º.- El servicio Público se acordó en su día que se gestionaría mancomunadamente, así que es uno de los servicios que prestará la Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana a la que pertenece por acuerdo Municipal el Ayuntamiento de Guareña.*

*2º.- Como consecuencia de lo anterior ha sido la Mancomunidad quien ha acordado la gestión indirecta a través de Concesión administrativa del servicio Público, a cuyo efecto aprobó el correspondiente Pliego de cláusulas económico-Administrativas a efectos de la adjudicación del contrato mediante concurso.*

*3º.- Que del procedimiento de contratación ha resultado adjudicataria la Empresa URBASER.*

*4º.- Que la duración de la concesión tal y como aparecía en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares es de diez años.*

*5º.- La tasa establecida es de 18,20 Euros/habitante.*

*Respecto a las contrataciones de las ferias y fiestas, la presidencia concede la palabra al delegado del área D. Jesús Espino Morcillo, quien expone que todas las contrataciones realizadas se hayan informadas y formalizadas con sus correspondientes contratos.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta respecto al punto del orden del día referente a la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal, que efectivamente él estuvo en la mesa de negociación para modificar la RPT en el sentido de crear una nueva plaza de Director/a de teatro, y ampliar la jornada laboral y emitió su voto favorable respecto a la misma. Que por ello y al margen del voto emitido por los Concejales de su grupo político quiere manifestar que personalmente sigue estando de acuerdo con la creación de la plaza a tiempo completo tal y como se acordó en la mesa de negociación. Que posteriormente al voto emitido por él en la mesa de negociación, el partido popular en debate interno se planteó el tema de la escuela Municipal de música teniendo en cuenta las personas de que se trata.*

*D. Juan Carlos Romero Habas contesta que el malestar creado dentro del grupo Popular en lo referente a este tema es porque la directora de teatro actual es quien es.*

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. pregunta cómo es posible que un vecino pueda instalar dos trailers de hormigón prefabricado encima del acerado en la C/ Chiriveje.*

*Contesta el delegado del área, D. F. Javier Cerrato Isidoro, exponiendo que hace unos días el Concejel D. Juan Carlos Romero Habas lo puso en su conocimiento, y se avisó a la Policía Local, quienes manifestaron que pensaron que el vecino en cuestión tenía autorización, y una vez comprobado que no la tenían le ordenaron desalojar el acerado, dándole un plazo de cuarenta y ocho horas.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato, contesta al Sr. D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista respecto a su contestación al portavoz Popular, que ha malinterpretado sus palabras que éste no se refería a la Escuela Municipal de teatro sino a la de música.*

*Reitera que la postura del grupo Municipal Popular respecto a la plaza de director/a de teatro no va por esos derroteros, cree que porque la directora de teatro sea hija del portavoz socialista no deben ni pueden mermarse sus derechos como cualquier otro ciudadano. Ellos han alabado siempre y desde el primer momento la labor de la directora de teatro con independencia de quien sea. Expone que en honor a la verdad sabe que el portavoz Socialista tiene otros hijos que podrían haber accedido por sus méritos a plazas concretas del Ayuntamiento y precisamente por ser quienes son ni siquiera se han presentado a la selección.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, contesta al anterior que de lo que se ha tratado en este Pleno es de la creación del puesto de director/a de teatro no de la escuela Municipal de música, no existe equivocación.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato, pregunta por la Auditoría de la concesionaria del agua AQUALIA, aprobada hace tiempo por el Pleno Municipal.*

*La Presidencia contesta que ha mantenido una reunión con la directora de la empresa PROMEDIO encargada de llevar a cabo la misma, se le ha entregado la documentación y se pondrán en contacto con los servicios Municipales de Secretaría e Intervención para recabar los datos que le sean necesarios.*

*D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., pregunta por los datos económicos de las facturas de AQUALIA, y recibos de basura, preguntando cual es la justificación de las subidas.*

*D. Juan Carlos Romero Habas responde que ha desaparecido en la tasa aprobada por la Mancomunidad las bonificaciones en la basura por casas cerradas que actualmente tendrán que abonar el mismo precio que las abiertas.*

*D. Nicasio Sancho González, hace la siguiente observación, Le parece que el haber entrado en la Mancomunidad para el servicio de recogida de basuras no va a favorecer ni a la abuelita ni a las casas cerradas.*

*La Presidencia, responde que el Ayuntamiento se adhirió al servicio Mancomunado por acuerdo del Pleno Municipal del año 2006 por unanimidad de todos los grupos Municipales. La abuelita a que se refiere D. Nicasio Sancho González va a pagar lo mismo que antes el único que pagará más es el propietario de vivienda cerrada para el que ya no se contemplan tarifas reducidas.*

*D. Nicasio Sancho González pregunta sobre el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se dejó sobre la mesa la adjudicación de puestos del mercado de abastos que habían sido solicitados.*

*Responde la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien le explica que no se han adjudicado porque existe cierta problemática con la actual ordenanza respecto a los puestos reservados a minusválidos, problema que habrá que solventar mediante una modificación de las mismas. Así explica que la ordenanza Municipal reguladora de la prestación del servicio Público de plaza de abastos que hace poco ha sido definitivamente aprobada, da un tratamiento especial a los puestos reservados a minusválidos, y respecto a los mismos se establece que caso de no ser cubiertos podrían ofrecerse libremente por plazo de una año. Así ha ocurrido, pero no parece adecuado que el resto de los puestos se adjudiquen por cuatro años y éstos sólo puedan adjudicarse por un año, teniendo en cuenta que los adjudicatarios tienen que realizar inversiones en los mismos y un año no parece ser el tiempo más adecuado para recuperar los costes. Por ello se ha aplazado la adjudicación de los puestos estando en trámites la propuesta de esta delegación en cuanto a la modificación de la ordenanza reguladora en lo que afecta al plazo de adjudicación de estos puestos cuando no sean solicitados por minusválidos.*

*D. Nicasio Sancho González, pide información sobre las reparaciones de uno de los vehículos de la policía local que sabe se han llevado a cabo en un taller mecánico de la localidad, cree que la avería debía ser de cierta gravedad y al respecto pregunta si se hacen las revisiones periódicas correspondientes, pregunta cómo es posible que un vehículo con dos años pueda tener un coste en reparaciones de 1700 Euros, durante el año pasado.*

*D. Javier Cerrato Isidoro, delegado de esta área responde que él no es mecánico, no sabe cuánto cuestan las averías ni por qué se producen, sólo puede contestar que lógicamente cuando un vehículo del servicio Municipal se avería, sea cual sea la causa se lleva al taller para que procedan a su arreglo. Que antes de proceder a la adquisición de los vehículos se estudió con la intervención sobre qué sistema financiero era más idóneo si la adquisición, el arrendamiento financiero, renting...y después de estudiar los costes, se llegó a la conclusión de que lo más rentable era la adquisición de los vehículos y así se hizo.*

*Pregunta el concejal que interviene si cuando hay funcionarios que se encuentran de baja se cubre el puesto con personal interino o se realizan sus funciones por el resto de los funcionarios.*

*La Presidencia responde que las funciones las realizan el resto de funcionarios, no se cubre normalmente con carácter interino.*

*Pregunta el concejal que interviene respecto a las retribuciones de los cargos electivos con dedicación exclusiva, si consideran oportuno que éstas se hayan incrementado en torno al 30 o 34% mientras que las retribuciones de los empleados públicos sólo se incrementan en un 2%.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, responde que hay que analizar los incrementos desde el año 1995, para ver que subidas en las retribuciones han tenido unos y otros. Realizando este análisis comprobarán que desde esa fecha las retribuciones por ejemplo del Alcalde no han subido en más de un 50% mientras que hay empleados que han obtenido incrementos a través de la negociación colectiva de hasta un 101% de sus retribuciones. Al margen de estas apreciaciones, hay que tener en cuenta que los empleados públicos no sólo incrementan sus*

*retribuciones con las subidas porcentuales anuales, sino que sus retribuciones básicas incluyen como componente la antigüedad que produce un incremento retributivo cada tres años que evidentemente no se produce en los cargos electivos.*

*D. Nicasio Sancho González ruega que se ponga en conocimiento de la Junta de Extremadura el estado calamitoso en el que se encuentran las vías primarias y secundarias del canal del Zújar.*

*La Presidencia responde que se están arreglando todas tanto las vías primarias como las secundarias.*

*D. Juan Carlos Romero Habas responde así mismo que en su día ya se comprometió que se arreglarían todas las vías y así se hará.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 24:00 horas del día 31 de Julio de 2008, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a 31 de Julio de 2008.*

*LA PRESIDENCIA,*

*LA SECRETARIA,*

*Fdo.: Rafael-S. Carballo López*

*Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.*